



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

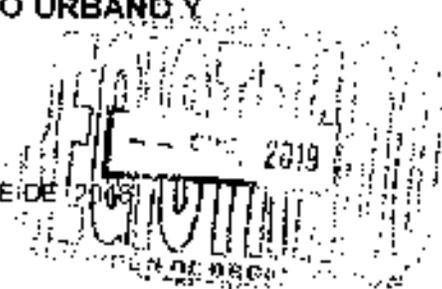
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

MANUAL de Organización

APLICADO A:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
PROYECTOS

SAN LUIS POTOSÍ S.L.P., OCTUBRE DE 2019



CONTENIDO

	Sección
•Introducción	1
•Directorio	2
•Legislación o Base legal	3
•Misión	4
•Código de Conducta	5
•Estructura Orgánica	6
•Organigrama	7
•Descripción de Funciones	8
•Autorización	9
•Control de Actualizaciones	10



DIRECTORIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS

Benito de Jesús Delgadillo Amaro

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ESTRATEGIAS DE COMPONENTES URBANOS

Maria Antonieta Alonso Terrones



INTRODUCCION

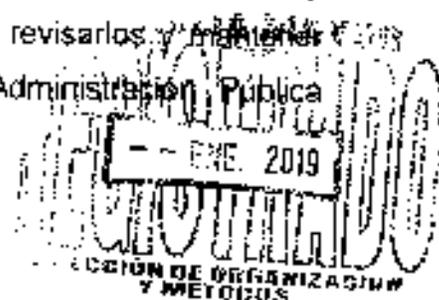
El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno del Estado cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la ***Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Vivienda, y Obras Públicas*** así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la ***Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos***, y será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Dada la naturaleza dinámica de Gobierno del Estado, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad, a la Dirección de Organización y Métodos de Oficialía Mayor, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal.



LEGISLACION O BASE LEGAL

Las Leyes y Ordenamientos Jurídicos que rigen la operación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos son los siguientes:

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación (5-I-1983)
- Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (28-XI-2016)
- Ley General de Vivienda (27-VI-2006)
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (28-I-1988)
- Ley de Aguas Nacionales (1-XII-1992)
- Ley General de Vida Silvestre (3-VII-2000)
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (25-II-2003)
- Ley Agraria (26-II-1992)
- Ley General de Turismo (17-VI-2009)
- Ley General de Desarrollo Social (20-I-2004)
- Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

MARCO ADMINISTRATIVO FEDERAL

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí
- Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del estado de San Luis Potosí.
- Ley de Consulta Indígena para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado de San Luis Potosí.

LEGISLACION O BASE LEGAL

(continúa)

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Fomento a la Vivienda del Estado de San Luis Potosí.

REGLAMENTOS

- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas

MARCO ADMINISTRATIVO ESTATAL

- Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015-2021
- Plan de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí 2012-2030



MISION

Definir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las políticas generales del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado, que ordenen los Asentamientos Humanos y su futuro crecimiento, a fin de mejorar las condiciones urbanas en función del desarrollo económico y social, así como de su integración al contexto natural.



CÓDIGO DE CONDUCTA

I. Dedicación

Procurar su mejor esfuerzo y perseverancia para alcanzar los objetivos institucionales en el desempeño de las actividades gubernamentales, imprimir pasión y demostrar aprecio por San Luis Potosí, sus instituciones y por su trabajo, así como demostrar un alto compromiso hacia la sociedad en la solución de sus demandas.

II. Transparencia

Ser abiertos al derecho ciudadano respecto a la información, de acuerdo a su legalidad y oportunidad, ofreciendo al ciudadano la posibilidad de ser un usuario en la administración y entendida la transparencia como un verdadero servicio público.

III. Rendición de Cuentas

Cumplir con la responsabilidad de adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y metas, fomentando la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, respondiendo de la aplicación del recurso puesto a disposición.

IV. Diálogo

Ser abiertos, flexibles, de trato amable, humilde y respetuoso para comunicarse y construir ideas, tomando las mejores decisiones con otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

V. Respeto

Contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de otros servidores públicos y de la ciudadanía.



CÓDIGO DE CONDUCTA

{continua}

VI. Legalidad

Hacer solo aquello que las normas expresamente les confiere, y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas y administrativas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.

VII. Honradez

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; no buscan o aceptan presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello comprende sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

VIII. Lealtad

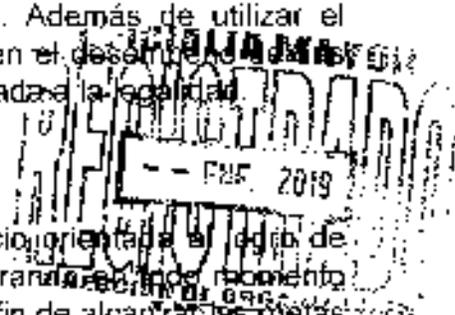
Ser fieles en todo momento y comprometerse con los principios, valores, criterios, y objetivos institucionales, adaptándolos como propios en el desempeño de sus funciones y atribuciones.

IX. Integridad

Desempeñar su empleo, cargo, comisión o funciones de manera imparcial y proba, no en beneficio de si mismo, de su familia o de cualquier otra persona y abstenerse de participar en situaciones que causen posible conflicto de interés. Además de utilizar el mobiliario, equipo y vehículo asignados en el desempeño de sus actividades de forma responsable y apegada a la legalidad.

X. Eficiencia

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados y rendición de cuentas, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.



ESTRUCTURA ORGANICA

1.0 Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

1.1 Dirección General de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

1.1.1 Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos

1.1.1.1 Secretaria

1.1.1.2 Sistemas y Banco de Datos

1.1.1.3 Jefatura de Planeación Urbana y Normatividad

1.1.1.4 Jefatura de Promoción y Participación Social

1.1.1.5 Elaboración de Cartografía y Proyectos Urbanos

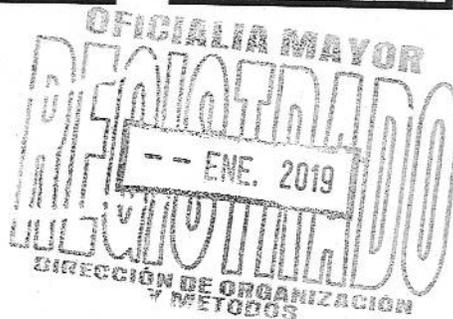
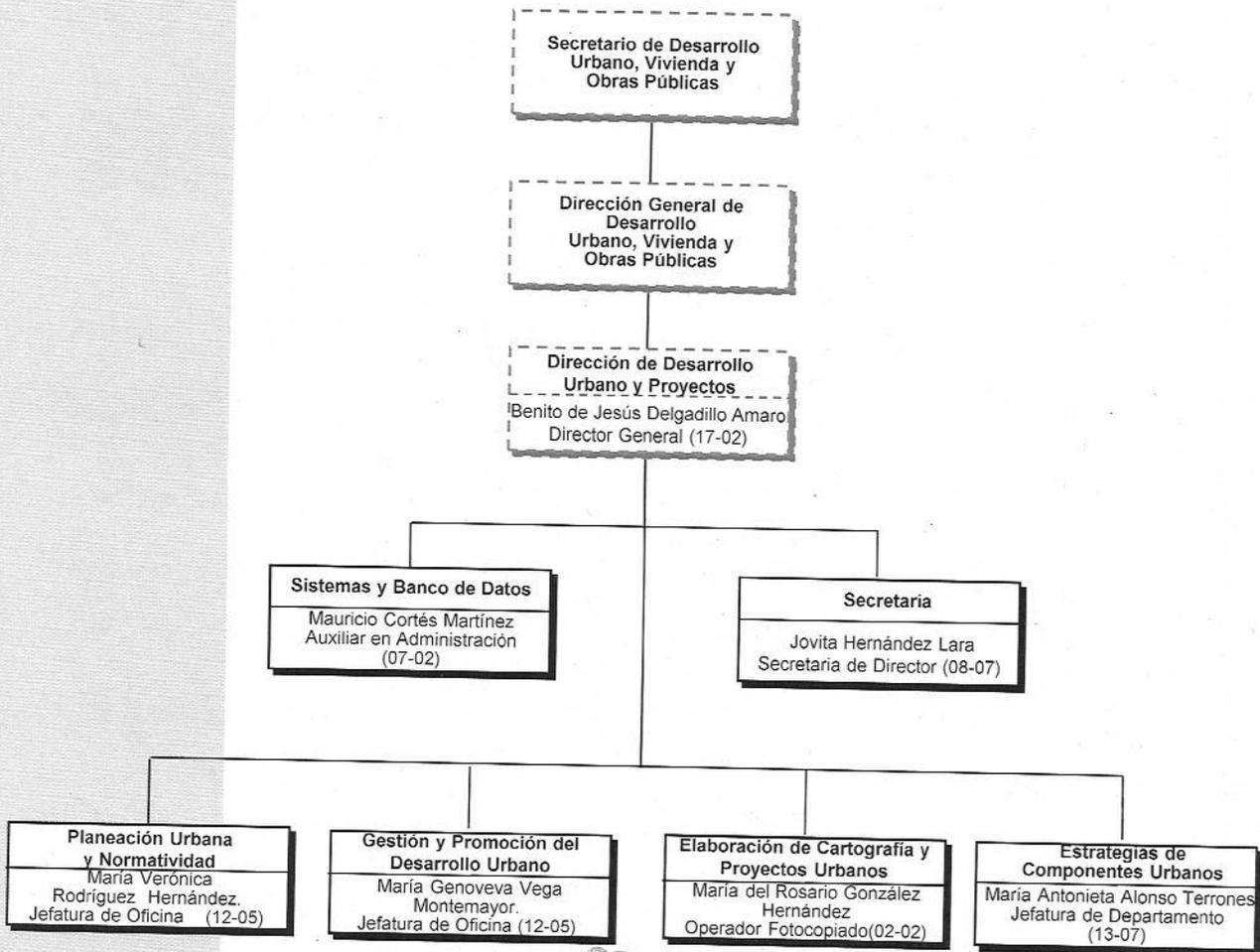
1.1.1.6 Jefatura de Departamento de Estrategias de

Componentes Urbanos



ORGANIGRAMA

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos



01 Puestos de confianza

06 Puestos de base

Total: 07

Salvador López Aguilar, Titular Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; certifica que el presente organigrama refleja el personal, así como los puestos y nombramientos que integran la estructura vigente al mes de octubre del año 2018.

firma:

DESCRIPCION DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS

OBJETIVO.

Coordinar y participar en todas las acciones de desarrollo urbano en el Estado, dirigiendo la toma de decisiones y la gestión respecto a las políticas, estrategias, acciones y lineamientos en torno a los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Así como constituir el eje operativo de la participación social del ámbito estatal.

FUNCIONES.

- Definir y promover las acciones de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado, así como vigilar su correcta aplicación, conjuntamente con la elaboración y supervisión de proyectos urbanos y arquitectónicos;
- Dirigir la planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado mediante la formulación, evaluación y actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con participación de los municipios involucrados y de los programas sectoriales que se deriven de los anteriores en materia de desarrollo urbano;
- Coordinar con los ayuntamientos involucrados la formulación y actualización de los planes de ordenación de zonas Metropolitanas y de Conurbación;
- Promover y vigilar la planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de los municipios; así como participar en forma coordinada con los ayuntamientos en la formulación y actualización de los programas Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del ámbito municipal, conforme a los respectivos convenios de colaboración;
- Revisar los programas del ámbito municipal respecto de su congruencia en el conjunto de los programas, así como de la observancia de las normas que regulan su ejecución a efecto de emitir el correspondiente Dictamen de Congruencia y estar en posibilidad de ordenar su publicación por el Gobernador del Estado;

Responsable	Secretario de SEDUVOP
Benito de Jesús Delgadillo Amaro	Leopoldo Stevens Amaro

DESCRIPCION DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS (continua)

- Conforme a la participación que corresponda al Gobierno del Estado, en los términos de lo dispuesto en la legislación aplicable, así como de los convenios de coordinación que se establezcan con el Gobierno Federal y los Gobiernos Municipales, intervenir en la operación del Sistema Nacional de Suelo y Reservas Territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;
- Tomar la participación que le corresponda en la elaboración y ejecución de los programas parciales que se implementen, con el propósito de regularizar la tenencia del suelo para su incorporación al desarrollo urbano, en los términos de la legislación aplicable y los convenios de asentamientos irregulares existentes y establecer medidas para evitar su proliferación;
- Participar, en forma coordinada con los gobiernos municipales, en la formulación, ejecución, control, evaluación y revisión de los planes parciales que se expidan para la utilización parcial o total de la reserva territorial definida en los programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano municipales, de centro de población y de zonas metropolitanas y conurbadas;
- Comprobar la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de los diversos programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; así como de las declaratorias que reconozcan la existencia de una zona conurbada, una vez que hayan sido publicadas por el Gobernador del Estado y ordenado su registro;
- Asesorar a los ayuntamientos, sobre los temas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano cuando así lo soliciten;
- Colaborar en coordinación con los Ayuntamientos, cuando así lo soliciten, en las normas técnicas, manuales, instructivos y formatos para la mejor aplicación de las disposiciones legales en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

Responsable	Secretario de SEDUVOP
Benito de Jesús Delgadillo Amaro	Leopoldo Stevens Amaro

DESCRIPCION DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS (continua)

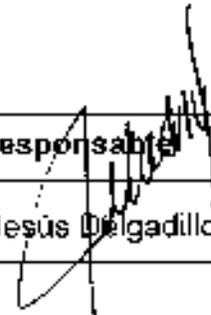
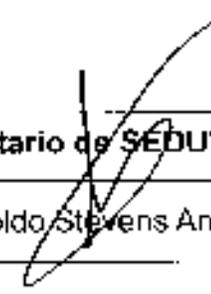
- Conforme a los convenios previamente celebrados entre el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, asumir de manera total o parcial, las funciones técnicas que le corresponden a los municipios en la aplicación de la normatividad de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuando estos carezcan de los órganos administrativos correspondientes, o bien que la complejidad del asunto así lo requiera;
- Promover acciones de información y capacitación, dirigida al personal de la Administración Pública Estatal y de los gobiernos municipales, relacionados con la ejecución y supervisión en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Proveer, conservar, y mantener para su consulta pública los originales del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los programas sectoriales que de éste se deriven, los programas regionales, y programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de todos los municipios del Estado.
- Difundir los programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano estatal, regionales, de zonas metropolitanas y conurbaciones municipales y de centros de población del Estado y facilitar su consulta;
- Mantener un banco de datos sobre todas las áreas vinculadas al desarrollo urbano, a partir de la información que generen las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, como la derivada del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a efecto de que puedan servirse de él las dependencias e instituciones vinculadas con el desarrollo urbano;
- Promover investigaciones académicas en coordinación con las instituciones de educación superior que operen en el Estado, para apoyar la gestión del desarrollo urbano;

Responsable	Secretario de SEDUVOP
Benito de Jesús Belgadillo Amaro	Leopoldo Stevens Amaro

DESCRIPCION DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS (continua)

- Promover y concertar programas en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y apoyar su ejecución con la participación de los gobiernos federal y municipal, así como de los sectores social y privado, suscribiendo para ello los convenios o acuerdos necesarios;
- Coordinar sus actividades con los diferentes organismos y dependencias del sector para apoyar en el ejercicio;
- Coordinar sus actividades con los diferentes organismos y dependencias del sector para apoyar en el ejercicio de aquellas funciones que tengan relación con la materia de su competencia.
- Revisar y analizar la normatividad estatal en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y proponer, cuando sea necesario, su modificación o reglamentación;
- Tomar e implementar medidas encaminadas al debido Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado; cuando sea necesario, así como su reglamentación.
- Ordenar de oficio o a solicitud de parte, en todos aquellos casos en que compete a la Autoridad Estatal, la suspensión y, en su caso, la demolición de las obras de urbanización o edificación que afecten el patrimonio urbano arquitectónico, cuando estas no concuerden con la autorización correspondiente, según el procedimiento que establezca la normatividad aplicable.
- En coordinación con la Federación, la Secretaría Estatal de Cultura y los municipios, mantener un inventario y registro de las zonas y monumentos del patrimonio urbano y arquitectónico del Estado.

 Responsable	 Secretario de SEDUVOP
Benito de Jesús Delgadillo Amaro	Leopoldo Stevens Amaro

DESCRIPCION DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS (continua)

- Canalizar los recursos o denuncias que los particulares interpongan contra actos derivados del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y por actos de terceros que pudiesen constituir delitos relacionados con el desarrollo urbano, a la Dirección Jurídica y al Órgano Interno de Control, para su trámite correspondiente.
- Formar parte del Comité de Obras Públicas de la Secretaría, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado y Municipios;
- Formar parte del Comité de Adquisiciones de la Secretaría, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones del Estado;
- Representar al Titular en los Consejos y Comisiones que tienen que ver con Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Mantener actualizados los resguardos de los bienes a cargo de su Dirección de acuerdo a los lineamientos que marque la Oficialía Mayor;
- Cuidar y mantener en buen estado los bienes muebles e inmuebles a su cargo, así como dar una utilización correcta a los materiales y suministros proporcionados; y,
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable
Benito de Jesús Delgadillo Amaro

Secretario de SEDUVOP
Leopoldo Stevens Amaro

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SECRETARIA

OBJETIVO.

Apoyar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos en las actividades secretariales y/o administrativas, así como de atención al público.

FUNCIONES.

- Administrar y controlar la correspondencia hacia la Dirección de área y a las unidades;
- Elaborar y controlar la numeración de oficios de la Dirección;
- Mantener el control de archivo de oficios y memorándums de la Dirección;
- Dar atención telefónica y personal al público;
- Proporcionar el enlace telefónico del personal de la Dirección con otras dependencias y viceversa;
- Capturar datos y procesamiento de textos de oficios, memorándums y documentos redactados por personal de la Dirección;
- Organizar documentación bajo los lineamientos para la gestión de archivos administrativos .
- Elaborar informes y estado de expedientes de la Dirección;
- Llevar la agenda de reuniones y compromisos de la Dirección;
- Mantener actualizado el directorio de funcionarios federales, estatales y municipales relacionados con la Dirección; y
- Elaborar los pliegos de comisión y gestión, de viáticos para el personal de la Dirección;
- Llevar el control de gastos efectuados con recursos asignados a la Dirección;
- Gestionar en su caso, algún servicio externo requerido por personal de la Dirección;

Responsable	Director de Desarrollo Urbano y Proyectos
Jovita Hernández Lara	Benito de Jesús Belgadillo Amaro

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SECRETARIA (continua)

- Apoyar en la coordinación logística (enlace, invitaciones, confirmaciones, etc.) con instituciones integrantes, participantes a los eventos inherentes a los asuntos de la Dirección;
- Solicitar el suministro de material de papelería para toda la Dirección.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



 Responsable Jovita Hernández Lara	 Director de Desarrollo Urbano y Proyectos Benito de Jesús Delgadillo Amaro
--	---

DESCRIPCION DE FUNCIONES

SISTEMAS Y BANCO DE DATOS

OBJETIVO.

Mantener el equipo de cómputo de la Dirección en funcionamiento y actualizado en software: para el buen desempeño del personal de Desarrollo Urbano y Proyectos para la elaboración de los documentos, cartografía y archivos digitales que conforman la base de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Reservas Territoriales y de más acciones que se deriven del Desarrollo Urbano por el personal a cargo.

FUNCIONES.

- Organizar y vigilar el buen funcionamiento del equipo de computo de la Dirección;
- Realizar el mantenimiento preventivo al equipo de computo en forma periódica;
- Controlar el archivo de base de datos que suministra información a los proyectos de desarrollo urbano;
- Solicitar servicio externo de mantenimiento y reparación del equipo de computo, cuando se requiera, y supervisar el mismo;
- Instalar y mantener actualizados los programas de computo en la dirección;
- Apoyar a otras áreas de la Secretaría en procesamiento de información e impresiones, cuando así lo soliciten;
- Recopilar y compatibilizar la información digital de otras dependencias;
- Recopilar datos de campo con equipo Sistema de Posicionamiento Geográfico (GPS);
- Colaborar en la elaboración de Programas Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Municipal y de Centro de Población;
- Proporcionar e instalar equipo de computo para reuniones y presentaciones de la Dirección, y en su caso de otras áreas de la Secretaría;

Responsable

Mauricio Cortés Martínez

Director de Desarrollo Urbano
y Proyectos

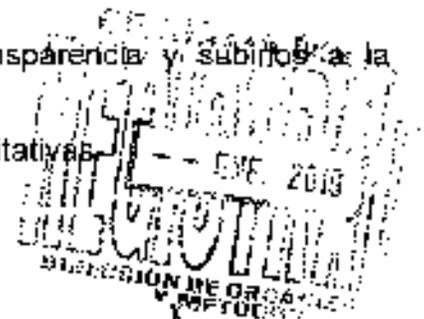
Benito de Jesús Delgado Amaro

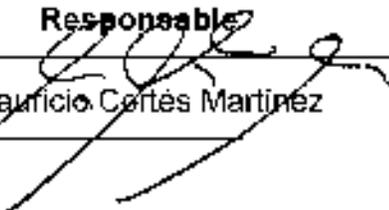
DESCRIPCION DE FUNCIONES

SISTEMAS Y BANCO DE DATOS

(continua)

- Revisar y mantener actualizada la página web de la Dirección de Desarrollo Urbano e informar de errores y actualizaciones a la unidad de transparencia;
- Gestionar la impresión o copia de la información que se solicite;
- Restauración en su caso el material informativo dañado;
- Llevar el inventario actualizado de los bienes muebles asignados y archivo (planos, documentos y digital) de la Dirección;
- Reportar y gestionar las reparaciones del mobiliario o al inmueble, necesarias para el buen funcionamiento y conservación de la información;
- Asistir y trasladar personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos a reuniones en los municipios y fuera del Estado;
- Colaborar en la logística para reuniones derivadas del Desarrollo Urbano;
- Dar respuesta a oficios turnados por el Director;
- Atención al público en general con respecto a información relacionada con Programas de Desarrollo;
- Dar seguimiento a oficios enviados de solicitud de información;
- Dar tramite a solicitudes de papelería y de mantenimiento del vehículo asignado;
- Llevar la elaboración de formatos de transparencia y subirlos a la plataforma Estatal y Nacional
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable 	Director de Desarrollo Urbano y Proyectos 
Mauricio Cortés Martínez	Benito de Jesús Delgadillo Amaro

DESCRIPCION DE FUNCIONES

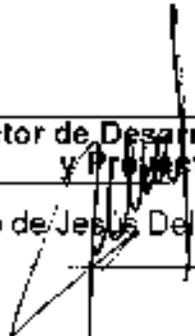
PLANEACIÓN URBANA Y NORMATIVIDAD

OBJETIVO.

Establecer a través de los instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, las políticas y estrategias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado, planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y el cumplimiento de las leyes y normas que lo regulan en los niveles federal, estatal y municipal.

FUNCIONES.

- Dar seguimiento al proceso de evaluación y actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Crear y mantener el expediente legal del procedimiento de actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Solicitar a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos, la información de otras dependencias, para la elaboración del diagnóstico y pronóstico del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Elaborar los documentos, planos y anexos gráficos que integren el documento del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Coordinar la consulta pública de la estrategia del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Revisar la congruencia metodológica y estratégica de los Programas Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del ámbito municipal con la Ley de Desarrollo Urbano y con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para la emisión del Dictamen Correspondiente;

Responsable. 	Director de Desarrollo Urbano y Proyectos 
María Verónica Rodríguez Hernández	Benito de Jesús Delgadillo Amaro

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PLANEACIÓN URBANA Y NORMATIVIDAD

(continua)

- Promover la concordancia entre la legislación de los niveles federales, estatal y municipal:
- Formular la normatividad estatal en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano relativa a vialidad, infraestructura, edificación, uso de suelo y ordenación urbana del territorio;
- Vigilar que los procedimientos de formulación de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado sean con estricto apego a la ley;
- Asesorar a los grupos de participación social en materia de normatividad y legislación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Director de Desarrollo Urbano y Proyectos
María Verónica Rodríguez Hernández	Benito de Jesús Belgadillo Amaro

DESCRIPCION DE FUNCIONES

PLANEACIÓN URBANA Y NORMATIVIDAD

(continua)

- Participar en la actualización de Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del ámbito municipal, en los casos que se acuerda con los municipios, con iguales funciones que el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Asesorar permanentemente a los municipios en materia de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Impartir los talleres de capacitación en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano dirigido a las autoridades Municipales;
- Crear y mantener el archivo de resguardo de originales de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado, disponibles para consulta pública;
- Participar en el Comité de Normatividad y Legislación Urbana del Consejo Estatal de OTyDU;
- Participar en el Comité Ejecutivo de Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Consejo Estatal de OTyDU;
- Realizar investigación documental y recopilación de información para los diagnósticos de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Elaborar las presentaciones en formatos magnéticos para los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Revisión de la congruencia de los proyectos urbanos-arquitectónicos promovidos por la Secretaría, con la normatividad en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con la estrategia de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Apoyar en la definición de los fundamentos legales de las acciones de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Participar en la revisión y actualización de la legislación estatal en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Responsable	Director de Desarrollo Urbano y Proyectos
María Verónica Rodríguez Hernández	Benito de Jesús Delgadillo Amaro

DESCRIPCION DE FUNCIONES

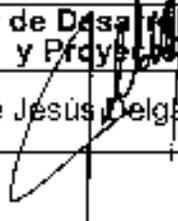
GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO.

Gestionar y promover el Desarrollo Urbano en coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno federal, estatal y municipal la planeación urbana.

FUNCIONES.

- Dar seguimiento a los programas, acciones y obras emanadas del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de los Programas Regionales y Sectoriales, ante la instancia responsable de acuerdo a la corresponsabilidad señalada en los mismos programas, para asegurar su ejecución conforme a lo planificado;
- Participar en la Elaboración de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado;
- Gestionar con las tres instancias de Gobierno para el acopio de información para complementar el contenido de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Llevar a cabo el trabajo de logística de las reuniones y talleres de trabajo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos;
- Gestionar la participación de la sociedad organizada en la planeación, ejecución, control y vigilancia de las acciones de desarrollo urbano a través del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí;
- Llevar registro de la agenda de trabajo del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí;
- Mantener actualizado el directorio del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí;

Responsable 	Director de Desarrollo Urbano y Proyectos 
María Genoveva Vega Montemayor	Benito de Jesús Delgadillo Amaro

DESCRIPCION DE FUNCIONES

GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO (continua)

- Gestionar con los ayuntamientos la creación de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- Apoyar la participación social durante las consultas públicas de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado;
- Asesorar a los municipios en la instrumentación de las acciones derivadas de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Difundir los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado.
- Atender al público en general que consulte el archivo de información de la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos;
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



Responsable	Director de Desarrollo Urbano y Proyectos
 María Genoveva Vega Montemayor	 Benito de Jesús Delgado Amaro

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA Y PROYECTOS URBANOS

OBJETIVO.

Apoyar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos en la construcción de documentos, cartografía y representación gráfica de los programas y proyectos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado.

FUNCIONES.

- Apoyar a los municipios que así lo soliciten en los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, principalmente la producción de bases de datos, documentos, planos y gráficos, además del análisis de la infraestructura, servicios, equipamiento, movilidad urbana y uso de suelo de los principales Centros población del Estado de San Luis Potosí.
- Apoyar al área de proyectos con opiniones técnicas de uso de suelo, ubicación y georeferenciación de predios así como la elaboración de su respectivo cuadro de construcción.
- Analizar y elaborar proyectos de imagen urbana y movilidad urbana.
- Investigar, documentar y recopilar información ambiental y socioeconómica necesaria para la realización de programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Cooperar en los talleres de participación social durante las consultas públicas de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Dar respuesta a oficios turnados por el Director.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

RECIBIDO
7 - 5 2015
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS

Responsable	Director de Desarrollo Urbano y Proyectos
Maria del Rosario González Rosario González	Benito de Jesús Delgadillo Amaro

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ESTRATEGIAS DE COMPONENTES URBANOS

OBJETIVO.

Coadyuvar a la formación de las Estrategias de los Componentes Urbanos, dirigidas a regular de forma específica los elementos constitutivos de la estructura urbana. éstos podrán comprender la totalidad del territorio o una parte de éste de acuerdo al Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano respectivo.

FUNCIONES.

- Dar seguimiento al proceso de formulación, Desarrollo y evaluación de las Estrategias de los Componentes Urbanos, emanados del los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Coadyuvar con las instancias involucradas en el tema de cada Estrategia de los Componentes Urbanos.
- Solicitar a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos, la información de otras dependencias, necesaria para coadyuvar en la integración de las Estrategias de Componentes Urbanos.
- Coadyuvar en la elaboración diagnósticos - pronósticos, e instrumentación de las Estrategias de los Componentes Urbanos considerados en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Coordinar la participación social en la elaboración, actualización y ejecución del programa, las consultas públicas para la aprobación de los Componentes Urbanos
- Asesorar en la formulación del las Estrategias de los Componentes Urbanos en caso de solicitud de algún municipio.
- Enlace con la Comisión de Desarrollo Urbano del Camino Real de Tierra Adentro CRTA (itinerario cultural Patrimonio Mundial) seguimiento de Acuerdos y Programa de Desarrollo de la Ruta de la Plata (Regional)

Responsable	Director de Desarrollo Urbano y Proyectos
María Antonieta Alonso Terrones	Benito de Jesús Delgado Amaro

DESCRIPCION DE FUNCIONES

ESTRATEGIAS DE COMPONENTES URBANOS (continua)

- Fundamentar información con archivos históricos, periódico oficial de la federación, periódico oficial del estado e Instituto Catastral y Registral.
- Dar seguimiento y coordinación en declaratorias en el estado.
- Participar en las comisiones que se asignen en el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano,
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.



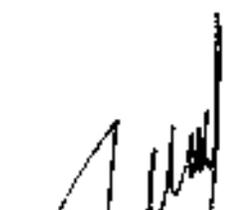
Responsable	Director de Desarrollo Urbano y Proyectos
Maria Antonieta Alonso Terrones	Benito de Jesús Delgadillo Amaro

AUTORIZACION

RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTO

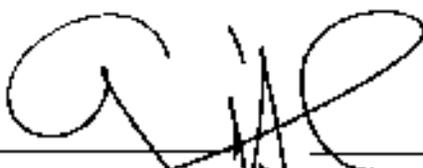


Leopoldo Stevens Amaro
Secretario de Desarrollo Urbano,
Vivienda y Obras Públicas



Benito de Jesús Delgadillo Amaro
Director de Desarrollo Urbano y Proyectos

REVISOR



Gonzalo Ortuño Castro
Director de Organización y Métodos

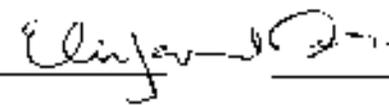
AUTORIZAN

SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO VIVIENDA Y OBRAS
PÚBLICAS



Leopoldo Stevens Amaro

OFICIAL MAYOR
DEL PODER EJECUTIVO



Elias Jesrael Pesina Rodriguez

CONTROL ACTUALIZACIONES

ELABORO

Octubre 2018

FECHA

Mauricio Cortás Martínez

NOMBRE

FIRMA

Auxiliar en Administración

CARGO

ACTUALIZACION

PARTE DEL MANUAL QUE SE ACTUALIZA

SECCIONES QUE SE MODIFICA(N)

REVISO

AUTORIZAN

Gonzalo Ortuño Castro
Dirección de Organización
y Métodos

Leopoldo Stevens Amaro
Secretaría de Desarrollo Urbano,
Vivienda y Obras Públicas

Elías Jesrael Pesina Rodríguez
Oficial Mayor